

Ordenanza N° 1446

VISTO:

La nota presentada por prestadores del servicio de taxis en nuestra ciudad solicitando autorización para la actualización del valor de las tarifas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 712 de fecha 29.05.08, T.O., se constituye en el marco legal para la prestación del servicio en nuestra ciudad;

Que por Ordenanza N° 1.413 de fecha 02/08/2022 se fijó un costo de \$ 200,00.- para la bajada de bandera y un valor de \$ 20,00 el valor de la ficha por cada 100 m. de recorrido, tarifas aplicables desde el día 01/01/2023;

Que los prestadores del servicio de taxis expusieron por nota la necesidad de una recomposición de la tarifa en razón que sobrellevan varios aumentos de combustibles, cubiertas, seguros y de otros insumos;

Que los Sres. Concejales, compartiendo los argumentos expuestos y coincidiendo que ante los aumentos registrados se justifica una recomposición tarifaria, expresan en forma unánime autorizar un aumento de tarifas a partir del día 01/08/2023;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de el Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifícase en la Ordenanza N° 712 Texto Ordenado, el Artículo 54º, Inciso a), aplicándose un aumento de tarifas del servicio público de transporte, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 54º: Fíjense las tarifas a percibir por los automóviles de alquiler con taxímetro, que presten servicios a los usuarios en el distrito El Trébol, en los siguientes valores:

1. Dentro del área urbana:

\$ 300,00.- (Pesos trescientos) la bajada de bandera.

\$ 30,00.- (Pesos treinta) cada cien (100) metros de recorrido.

TARIFAS APLICABLES DESDE EL DÍA 01/08/2023”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol,
Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de julio del año dos mil
veintitrés.-